Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-013/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 131/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA EL ÁLAMO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 58/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2696/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1093/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 131/2018, suscrito con la firma EL ÁLAMO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 089-001/2017, de fecha 12 de diciembre de 2017, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS", a la firma EL ÁLAMO S.A., formalizándose a través del Contrato N° 131/2018, suscrito en fecha 05 de marzo del 2018;

Que, por Nota de fecha 27 de octubre de 2020, la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó a la firma EL ÁLAMO S.A., su conformidad para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Lote N° 16, del Contrato N° 131/2018, - Hospital Regional de Benjamín Aceval;

Que, por Nota de octubre de 2020, la firma EL ÁLAMO S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 131/2018;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 93/2020, de fecha 28 de octubre de 2020, la Sección Administración de Contratos y Convenios, a través de la Dirección de Hospitales del Área

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-013/2020

Interior, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico para el inicio de los trámites necesarios para la ampliación del Lote N° 16, – Hospital Regional de Benjamín Aceval, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS", con el fin de no dejar sin cobertura la provisión de reactivos de Laboratorios en la zona afectada;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 970/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, la Dirección Jurídica, concluyó cunato sigue: *"Por tanto, en base a las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente resulta jurídicamente viable la formalización de la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto del Lote N° 16, correspondiente al Contrato N° 131/2018, suscrito con la firma EL ÁLAMO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS", adenda mediante, considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, como en la Resolución DNCP/N° 5695/2019, y por consiguiente su aprobación resulta jurídicamente viable, siempre y cuando el contratante no se encuentre incurso dentro de la inhabilidad establecida en el Art. 40° Inc. c), en razón de habérsele rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1033/2020, de fecha 20 de noviembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través del Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, y la emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la ampliación del Contrato N° 131/2018;

Que, por Memorando CA/N° 5000012035/2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4082/2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 131/2018, suscrito con la firma EL ALAMO S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-013/2020

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1079/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V°B° a la Gerencia de Salud, de manera a seguir con los trámites administrativos;

Que, por Providencia de fecha 03 de diciembre de 2020, la Gerencia de Salud, manifestó su parecer favorable en el marco invocado para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 131/2018, suscripto con la firma EL ÁLAMO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS", conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato y Anexos en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda al Contrato correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ar/fm

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Anexo

LOTE 16 - HOSPITAL REGIONAL DE BENJAMIN ACEVAL -24 MESES											
						Hemograma.					
Ítem Nº	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	MARCA/ PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO
1	41116002-089	6252	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Determinaciones	Unidad	25.000	ORPHEE/ SUIZA	9.790	244.750.000	5.000	48.950.000
						Coagulograma.					
2	41116005-004	4069	CALCIO TROMBOPLASTINA T.P.	Determinaciones	Unidad	2.000	SPINREACT/ ESPAÑA	7.940	15.880.000	400	3.176.000
3	41116005-005	4609	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA A.P.T.T.	Determinaciones	Unidad	2.000	SPINREACT/ ESPAÑA	7.940	15.880.000	400	3.176.000
4	41116113-001	4263	REACTIVO PARA FIBRINÓGENO	Determinaciones	Unidad	2.000	SPINREACT/ ESPAÑA	7.940	15.880.000	400	3.176.000
						Químicos Sanguíneos.					
5	41116105-128	4566	A.L.T.(G.P.T.)	Determinaciones	Unidad	9.000	SPINREACT/ ESPAÑA	4.370	39.330.000	1.800	7.866.000
6	41116105-127	4562	A.S.T. (G.O.T.)	Determinaciones	Unidad	9.000	SPINREACT/ ESPAÑA	4.370	39.330.000	1.800	7.866.000
7	41116105-077	4656	ACIDO URICO	Determinaciones	Unidad	15.000	SPINREACT/ ESPAÑA	4.370	65.550.000	3.000	13.110.000
8	41116105-403	3969	ALBÚMINA	Determinaciones	Unidad	600	SPINREACT/ ESPAÑA	4.370	2.622.000	120	524.400
9	41116105-123	4053	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinaciones	Unidad	9.000	SPINREACT/ ESPAÑA	4.370	39.330.000	1.800	7.866.000
10	41116105-123	4054	BILIRRUBINA TOTAL	Determinaciones	Unidad	9.000	SPINREACT/ ESPAÑA	4.370	39.330.000	1.800	7.866.000
11	41113305-001	4071	CALCIO	Determinaciones	Unidad	1.000	SPINREACT/ ESPAÑA	4.370	4.370.000	200	874.000
12	41116105-576	4099	CPK NAC.	Determinaciones	Unidad	100	SPINREACT/ ESPAÑA	4.370	437.000	20	87.400
13	41116105-109	6378	CKMB	Determinaciones	Unidad	100	SPINREACT/ ESPAÑA	4.370	437.000	20	87.400
14	41116105-129	4119	HDL COLESTEROL	Determinaciones	Unidad	9.000	SPINREACT/ ESPAÑA	4.370	39.330.000	1.800	7.866.000
15	41116105-079	4118	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinaciones	Unidad	15.000	SPINREACT/ ESPAÑA	4.370	65.550.000	3.000	13.110.000
16	41116105-082	4135	REACTIVO PARA CREATININA	Determinaciones	Unidad	18.000	SPINREACT/ ESPAÑA	4.370	78.660.000	3.600	15.732.000
17	41116105-159	4544	POSFATASA ALCALINA	Determinaciones	Unidad	9.000	SPINREACT/ ESPAÑA	4.370	39.330.000	1.800	7.866.000
18	41116105-126	4268	GLICEMIA	Determinaciones	Unidad	18.000	SPINREACT/ ESPAÑA	4.370	78.660.000	3.600	15.732.000
19	41116004-021	4530	PROTEINAS TOTALES	Determinaciones	Unidad	500	SPINREACT/ ESPAÑA	4.370	2.185.000	100	437.000
20	41116105-081	4621	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	Determinaciones	Unidad	15.000	SPINREACT/ ESPAÑA	4.370	65.550.000	3.000	13.110.000
21	41116105-083	4652	REACTIVO PARA UREA	Determinaciones	Unidad	18.000	SPINREACT/ ESPAÑA	4.370	78.660.000	3.600	15.732.000
22	41116004-020	4438	PROTEINAS EN ORINA	Determinaciones	Unidad	200	SPINREACT/ ESPAÑA	4.370	874.000	40	174.800
23	41116003-011	8851	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Determinaciones	Unidad	4.000	SPINREACT/ ESPAÑA	20.542	82.168.000	800	16.433.600
24	41116109-002	4271	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinaciones	Unidad	1.000	SPINREACT/ ESPAÑA	37.650	37.650.000	200	7.530.000
											218.348.600

Monto ampliado – Lote 16 – Contrato N° 131/18: Gs. 218.348.600.- (Guaraníes doscientos dieciocho millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL